

SALTA, 04 MAR. 2026

Res. H. N 0123-26-

Expte. N.º 4.001/26

VISTO:

La solicitud de la auxiliar administrativa Lic. ALVAREZ, Nancy Beatriz, de la Biblioteca y Hemeroteca de esta Facultad, por la que requiere el reintegro de gastos abonados por servicios de cerrajería; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado gasto se refiere al servicio de cerrajería por realización de dos copias de llaves de la Biblioteca y Hemeroteca de esta Facultad;

QUE se presenta como respaldo del gasto realizado la factura C N.º 00006-00000792, emitida por la firma REINAGA WALTER ARCANGEL, por un monto total de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$26.000,00) debidamente conformada;

QUE la Sra. DECANA Dra. María Mercedes QUIÑONEZ toma conocimiento y autoriza el reintegro de los fondos abonados por la agente mencionada, con imputación a la partida **Gastos Varios de Administración** de esta Dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

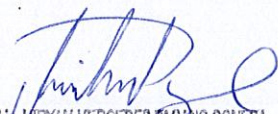
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el reintegro de gastos por la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$26.000,00)** a la Lic. ALVAREZ Nancy Beatriz DNI: 37.419.653, auxiliar administrativo de la Biblioteca y Hemeroteca, en concepto de servicios de cerrajería por copias de llaves.

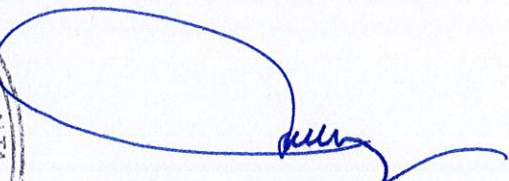
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración (S. Sub Unidad 027.004.005)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mmg/Jae. -


Lic. MIRYAM MERCEDES FAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa